

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 4402** *Orden EFP/262/2021, de 15 de marzo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Marta Moya Hernández.*

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid, por Resolución de 4 de marzo de 2020, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1213/2017 por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, incluye a doña Marta Moya Hernández en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad de Lengua extranjera: Inglés, convocado por Resolución de 26 de abril de 2017 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 27), publicada mediante Resolución de 28 de abril de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Marta Moya Hernández superó el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 8), publicada mediante Resolución de 8 de marzo de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» del 11 de marzo, siendo nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad, por Orden EFP/129/2021, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2018 los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad de Lengua extranjera: Inglés, de doña Marta Moya Hernández, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 26 de abril de 2017.

Segundo.

Considerar, por tanto, a doña Marta Moya Hernández, con Número de Registro de Personal \*\*\*\*089535 A0597, DNI \*\*\*\*\*0895 y una puntuación total de 7,5337 puntos,

ingresado en el de Cuerpo de Maestros, especialidad Lengua extranjera: Inglés, con efectos de 1 de septiembre de 2018.

Madrid, 15 de marzo de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.